REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140139100	Ordinario	AURA ROSA MURIEL DE NARANJO	COLPENSIONES	Acta audiencia El día 11-12-2021 se llevó a cabo la audiencia del Art. 80 hasta la etapa de pruebas se declaró receso para continuar con la audiencia el 11-01-2022 a las 9:00 Am. KS	13/12/2021		
05001310501820150045600	Ordinario	LUZ JANETH CUADROS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS, se dispuso por éste Despacho exhortar a la AFP PROTECCIÓN y SEGUROS DE VIDASURAMERICANA S.A, concediendo el término judicial de diez (10) días para allegar lo requerido sin que se especificara si se trataba de días hábiles o calendario, advertido que a la fecha aún no se ha llegado dichas respuestas: se ve precisado el Juzgado a la adopción de medidas de dirección, consistentes en mover la fecha y hora señalada, con la finalidad de que se agoten los 10 días concedidos, exhortándose en esta oportunidad a las entidades señaladas para que procedan a dar respuestas en el término ya concedido, so pena de hacerse acreedores de las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Así las cosas, se fija como nueva fecha para la continuación de la citada audiencia, el día CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE (09:00) A.M.OF.1	13/12/2021		
05001310501820150094000	Ordinario	MARLENY HERRERA DE SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento depósito judicial correspondiente al valor de las costas procesales realizado por la parte codemandada Cementos Argos, para lo cual se pone a disposición de la parte con el fin de que solicite la entrega del mismo indicando el beneficiario y aportando copia de la cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega, lo anterior, teniendo en cuenta que si bien obra solicitud elevada por el apoderado de la parte activa, el abogado Héctor Javier Builes González, de conformidad con el poder obrante en el plenario no se encuentra facultado para recibir (Fl. 10-11). OF.1	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170038700	Ordinario	MARIA ELENA DIEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Encuentra el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS, advirtiéndose que el número de cédula de ciudadanía correcto de la demandante es 42.974.535. OF.1	13/12/2021		
05001310501820170042800	Ordinario	NICOLAS ARMANDO RIOS RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Mediante auto del 20 de agosto de 2021, se dispuso citar a los peritos que rindieron los dictámenes para que en audiencia y en los términos del artículo 228 del CGP los sustentaran, por lo que se aclara que en virtud del artículo 167 del CGP, se ordena a las partes interesadas la citación de los peritos para que comparezcan a la próxima audiencia con el fin de ejercer el derecho de contradicción. OF.1	13/12/2021		
05001310501820180002000	Ordinario	LUZ AMPARO HOLGUÍN BRAND	TAXIS SUPER S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Mediante auto de la fecha se resuelve DEVOLVER la contestación de la demanda por ARTEMODERNO FLORISTERIA Y DECORACIONES S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los requisitos señalados. RECONOCER personería y FIJAR como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS y en lo posible la consagrada en el artículo 80 del CPTYSS en su totalidad, el día TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA (01:30) DE LA MAÑANA, la cual se hará en forma PRESENCIAL en las instalaciones de éste Despacho, JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ubicado en la Carrera 51 Nº 44 -53 Edificio Bulevar Bolívar Piso 4. OF.1	13/12/2021		
05001310501820190057500	Ordinario	CARMEN IMELDA LONDOÑO BURITICA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia EN LA FECHA 09/12/2021 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPTSS, SE CONDENÓ A COLPENSIONES Y SE ORDENÓ REMITIR EL EXPEDIENTE AL TSM EN CONSULTA.	13/12/2021		
05001310501820190067200	Ordinario	JORGE ELIECER VELA SALCEDO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso Mediante auto de la fecha se resuelve REPONER el auto del 15 de enero de 2021, notificado por estados N° 3 del 18 de enero de 2021. ACCEDER al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA, a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A. ORDENAR la notificación personal de este auto al representante legal de la entidad llamada en garantía y SUSPENDER el presente proceso hasta tanto se notifique el llamado en garantía y se venza el término para dar respuesta. OF.1	13/12/2021		

ESTADO No. **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190068500	Ordinario	LUIS EDUARDO GOMEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., DISTRIBUIR la carga de la prueba e imponer la de demostración del cumplimiento del deber de información respecto a la parte demandante a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., se otorga el término de 10 días. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE. Se reconoce personería. OF.1	13/12/2021		
05001310501820190072500	Ordinario	MARIA GIRLEY MARIN VILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia EN LA FECHA 19/12/2021, SE LLEVO A CABO LAS AUDIENCIAS CONSAGRADAS EN LOS ART 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S., SE CONDENÓ A LAS DEMANDADAS, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TSM PARA SU CONPOCIMIENTO. CV	13/12/2021		
05001310501820200013700	Ordinario	GERMAN ALBERTO OSORNO ALDANA	PROTECCIÓN S.A.	Sentencia de primera instancia EN LA FECHA 19/12/2021, SE LLEVO A CABO LAS AUDIENCIAS CONSAGRADAS EN LOS ART 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S., SE CONDENÓ A LAS DEMANDADAS, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TSM PARA SU CONPOCIMIENTO. CV	13/12/2021		
05001310501820200017400	Ordinario	SANDRA CORDERO VELASQUEZ	PORVENIR S.A.	Sentencia de primera instancia EN LA FECHA 19/12/2021, SE LLEVO A CABO LAS AUDIENCIAS CONSAGRADAS EN LOS ART 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S., SE CONDENÓ A LAS DEMANDADAS, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TSM PARA SU CONPOCIMIENTO. CV	13/12/2021		
05001310501820210014800	Ordinario	JORGE ALBERTO MEJIA VALENCIA	JUNTA NACIONA DE CALIFICACION	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados. OF.1	13/12/2021		
05001310501820210022100	Ordinario	OSCAR MENA ZABALETA	MAROV S.A.S	Auto concede amparo de pobreza Infórmese de la designación al solicitante y al apoderado de oficio a través de secretaría. OF2	13/12/2021		
05001310501820210023600	Ordinario	OMAIRA ALVAREZ RODRIGUEZ	PORVENIR	Auto admite demanda Contra COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCIÓN. Se ordena la notificación de las entidades conforme lo dispone la sentencia C-420/2020 y del Decreto 806 del 2020. Entérese a la Agencia y a la Procuraduría. OF2	13/12/2021		

ESTADO No. **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210023800	Ordinario	OSCAR DE JESUS HERNANDEZ ALVAREZ	PROTECCION	Auto rechaza demanda Rechaza por no llenar requisitos. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. Para el retiro de los anexos, se habilitará a la parte a tomar los anexos de la demanda a través del link habilitado para ello en el auto, a través del cual la parte podrá descargar el contenido del proceso, se le recomienda hacer esta diligencia con anterioridad al 17 de diciembre hogaño, puesto que el acceso se encuentra habilitado hasta la fecha indicada. OF2	13/12/2021		
05001310501820210024800	Ordinario	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Rechaza por no llenar requisitos. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. Para el retiro de los anexos, se habilitará a la parte a tomar los anexos de la demanda a través del link habilitado para ello en el auto, a través del cual la parte podrá descargar el contenido del proceso, se le recomienda hacer esta diligencia con anterioridad al 17 de diciembre hogaño, puesto que el acceso se encuentra habilitado hasta la fecha indicada. OF2	13/12/2021		
05001310501820210025600	Ordinario	GABRIEL JAIME GONZALEZ CASTRILLON	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	Auto admite demanda ADMITE Contra GASEOSAS POSADA TOBÓN SA – POSTOBÓN. Se ordena a la parte accionante notificar conforme lo dispone la sentencia C-420/2020 y del Decreto 806 del 2020. OF2	13/12/2021		
05001310501820210026700	Ordinario	CARLOS DANIEL DEL ESPIRITU SANTO POSADA DUQUE	PORVENIR	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados. OF2	13/12/2021		
05001310501820210027200	Ordinario	LEONEL DE JESUS GRISALES MUÑOZ	TERMITA S.A EN LIQUIDACION	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados. OF2	13/12/2021		
05001310501820210028600	Ordinario	ALVARO DE SAN NICOLAS MORALES BURITICA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE Contra COLPENSIONES. Se ordena la notificación de la entidad en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Entérese a la Agencia y a la Procuraduría. OF2	13/12/2021		
05001310501820210029000	Ordinario	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	NUEVA EPS	Auto admite demanda Admite Contra la NUEVA EPS. Se ordena a la parte accionante notificar conforme lo dispone la sentencia C-420/2020 y del Decreto 806 del 2020. OF2	13/12/2021		
05001310501820210029500	Ordinario	CLAUDIA ELENA MEJIA DUQUE	PROTECCION	Auto admite demanda Contra COLPENSIONES y PROTECCIÓN. Se ordena la notificación de las entidades conforme lo dispone la sentencia C-420/2020 y del Decreto 806 del 2020. Entérese a la Agencia y a la Procuraduría. OF2	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210048300	Tutelas	JUAN DAVID MUNERA GIL	CARCEL BELLAVISTA	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN BELLAVISTA. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín. E2	13/12/2021		
05001310501820210049300	Tutelas	ALEXANDER MARTINEZ TARAZONA	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la salud del accionante, Ordenar a las entidades vinculadas que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia,de forma conjunta y coordinada autoricen y suministren la INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA), tal y como lo ordenó el médico tratante. NOTIFICAR. E2	13/12/2021		
05001310501820210049400	Tutelas	JUAN CARLOS FUENTES	COLPENCIONES	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición al accionante, ORDENARa la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES,que en el término decuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo y de manera congruente el derecho de petición elevado por el accionante el 04 de agosto de 2021. NOTIFICAR. E2	13/12/2021		
05001310501820210050400	Tutelas	JOSE ANIBAL ZAPATA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo En atención a que el señor José Aníbal Zapata Zapata, mediante memorial allegado a esta judicatura por medio de correo electrónico el 13 de diciembre de 2021, solicitó la cancelación de la acción de tutela de la referencia, procede el despacho a ORDENAR el archivo de la presente acción constitucional, previa desanotación del sistema. E2	13/12/2021		
05001410500820210048001	Tutelas	RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante frente al fallo proferido.e2	13/12/2021		

ESTADO No. **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS

SECRETARIO (A)